

ACTA DE RESOLUCION DE CONCURSO PUBLICO  
GRADO 13° DE LA MUNICIPALIDAD DE RANQUIL 2023

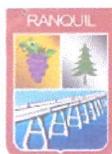
Una vez finalizado el plazo de presentación de Antecedentes al Concurso Público de: **Técnico en la Dirección de Administración y Finanzas** de la Municipalidad de Ránquil; el comité de Selección nombrado a través de Decreto Alcaldicio N° 5.322 de fecha 21/08/2023, se reúne siendo las 11:59 del día jueves 24 de agosto de 2023, para conocer y evaluar a cada uno de los postulantes a dicho cargo, de la Planta Técnico Grado 13°.

El Comité de Selección del Concurso está integrado, por los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Ránquil:

- |  |   |
|--|---|
| 1. Francisco Javier Rondanelli Morales | Administrador Municipal (S)   |
| 2. José Alejandro Valenzuela Bastias.  | Secretario Municipal  |
| 3. Jaime Eduardo Lobos Lavanderos      | Director de Administración y Finanzas (S)   |
| 4. Juana Isabel Vergara Cerda          | Director de Administración y Finanzas (S)<br>Secretaria de la Comisión de selección |

Al Concurso Público de: **Técnico en la Dirección de Administración y Finanzas** Grado 13°, Planta Técnico de la Municipalidad de Ránquil; se presentaron los siguientes postulantes:

N°	NOMBRE POSTULANTE	FECHA RECEPCION
1	Sergio Contreras Merino	08/08/2023
2	Marco Alexis Acuña Hidalgo	09/08/2023
3	Lesly Araceli Oliva Maldonado	09/08/2023
4	Carolina Osorio Muñoz	10/08/2023
5	Emiliana del Carmen Espinosa Sanhueza	22/08/2023



**1.- Revisión de Antecedentes de acuerdo a lo indicado en el Punto III de las Bases:**

Se procedió a evaluar la documentación solicitada en las bases del Concurso *"Requisitos para su Desempeño"*, de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, 10 y 11 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, arrojando el siguiente resultado:

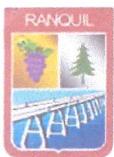
		Cedula Identidad	Situación Militar	Certificado de Estudios	Certificado Antecedentes	Declaración Jurada
1	Sergio Francisco José Contreras Merino	Si	Si	Técnico de Nivel superior Administración de Empresas con mención en Finanzas. Ingeniero en Ejecución en Administración de Empresas.	Si	Si
2	Marco Alexis Acuña Hidalgo	Si	No Cumple	Ingeniero Comercial.	Si	Si
3	Lesly Araceli Oliva Maldonado	Si	No Aplica	Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	Si	Si
4	Carolina Soledad Osorio Muñoz	Si	No Aplica	Ingeniería de Ejecución en Administración mención Administración Pública	No Cumple	Si
5	Emiliana del Carmen Espinosa Sanhueza	Si	No Aplica	Técnico de Nivel Superior en Administración Pública.	Si	Si

Analizado los antecedentes: El participante N° 2, Sr. **Marco Alexis Acuña Hidalgo**, no presenta situación militar al día; por ende, no cumple con los requisitos y no pasa a la etapa siguiente.

La Participante N° 4 Srta. **Carolina Soledad Osorio Muñoz**, no presenta Certificado de Antecedentes; por ende, no cumple con los requisitos y no pasa a la etapa siguiente.

Adicionalmente a lo anterior se procedió a evaluar la documentación solicitada en las bases del Concurso *"Requisitos Adicionales"*, arrojando el siguiente resultado:

		Carta al Alcalde	Curriculum	Fotocopias de Curso de Capacitación	Certificado de experiencia Laboral originales, Cotizaciones y/o copias de Finiquitos
1	Sergio Francisco José Contreras Merino	Si	Si	No Tiene	Si, 3 años 5 meses
2	Marco Alexis Acuña Hidalgo	Si	Si	No Tiene	Si, 1 año 1 mes
3	Lesly Araceli Oliva Maldonado	Si	Si	No Tiene	Si, 02 años
4	Carolina Soledad Osorio Muñoz	Si	Si	Si, 02 atingentes al área.	Si, 20 años 2 meses
5	Emiliana del Carmen Espinosa Sanhueza	Si	Si	Si, 28 atingentes al área	Si, 21 años 5 meses



Una vez analizados los requisitos para el desempeño del cargo, así como los requisitos adicionales señalados en las bases, la comisión procedió a evaluar los antecedentes presentados y acreditados en cada uno de los sobres (Estudios, Experiencia), se consideraron los siguientes criterios de evaluación de acuerdo a lo establecido en las Bases de postulación:

1. **ANTECEDENTES ACADEMICOS: 50 Puntos**

A) **ESTUDIOS: Ponderación 20 puntos**

**Título Técnico:**

Título Técnico de nivel superior otorgado por una Institución de Educación Superior del Estado o reconocida por éste, o Título Técnico de nivel medio, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; acorde con la función.

B) **CAPACITACION: Ponderación 30 puntos.**

Se calificará capacitación relativa a temas municipales relacionados con el cargo a desempeñar y/o temas en el ámbito municipal, realizados en seminarios, cursos, talleres, en el área de Administración y Finanzas (Personal, Adquisiciones, Rentas y Patentes, Otros), los que deberá acreditar el postulante (Fotocopia simple).

**Deseable:** Ley de Compras Públicas; Recursos Humanos; Personal Municipal; Uso de tecnologías de Información y Comunicación (Word, Excel, Power Point, Internet, etc.), Adquisiciones; Conocimientos en Sistema de registro de Personal utilizado por la Contraloría General de la República (SIAPER); Servicio de Bienestar; Talleres Laborales; Talleres Achs y otros temas con la función municipal.

**Capacitación en el Área Municipal:**

**Cantidad de Horas Realizadas: 50%**

Horas de capacitación	Puntos
Más de 180 Horas.	100
161 a 180 Horas.	90
141 a 160 Horas.	80
121 a 140 Horas.	70
101 a 120 Horas.	60
81 a 100 Horas.	50
61 a 80 Horas.	40
41 a 60 Horas.	30
21 a 40 Horas.	20
01 a 20 Horas.	10
00 Horas.	00

**Cantidad de Cursos Realizados según lo requerido previamente: 50%**

Cursos de capacitación	Puntos
Más de 16 cursos.	100
De 13 a 16 cursos	80
De 09 a 12 cursos	60
De 05 a 08 cursos	40
Hasta 04 cursos.	20

*Ránquil. Las Puertas del Valle del Itata*



**2.- EXPERIENCIA LABORAL: Ponderación 30 Puntos**

Se calificarán los antecedentes que se acrediten mediante certificados originales o cotizaciones y/o copias de finiquitos del trabajador, de los respectivos organismos, relativos a la experiencia laboral que acredite el postulante (Adjuntar resumen de experiencia).

**Deseable:** Experiencia laboral en temas de Administración y finanzas; Sistema de Personal, relacionados con contratación de personal; Normativa vigente del ámbito municipal; Atención en Tesorería y Caja Municipal; Adquisiciones; Atención en Rentas y Patentes Municipales.

**Se considerarán los siguientes sub-factores:**

**Experiencia en sector Municipal en Unidades de la Dirección de administración y finanzas, 60%**

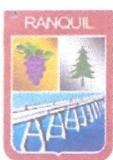
Años de experiencia Municipal	Tope Puntos
20 puntos por cada año de servicio en funciones como: Área de personal; Atención en Tesorería y/o cajero municipal; Adquisiciones; Atención en Rentas y Patentes; Pago Proveedores; etc., con un tope de 5 años.	100

**En experiencia Municipal en otras unidades, en otros servicios públicos o sector privado 40%:**

Años de experiencia en otro sector público o privado.	Tope Puntos
20 puntos por cada año en otras unidades municipales, en otras reparticiones públicas, o en el sector privado, con un tope de 05 años.	100

**Resumen de antecedentes acreditados:**

	Certificado o Título técnico.	Capacitación cantidad de Horas.	Capacitación Cursos.	Experiencia Municipal en Unidades de la Dirección de Adm. y Finanzas.	Experiencia Municipal en otras unidades. En otros servicios públicos o privado.
1 Sergio Francisco José Contreras Merino	Técnico de Nivel superior Administración de Empresas con mención en Finanzas.  Ingeniero en Ejecución en Administración de Empresas.	No Tiene	No Tiene	01 año 2 meses	02 años 3 meses
3 Lesly Araceli Oliva Maldonado	Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas	No Tiene	No Tiene	No acredita	02 años
5 Emiliana del Carmen Espinosa Sanhueza	Técnico de Nivel Superior en Administración Pública.	310 horas	Si, 28 atingentes al área.	10 años 5 meses	11 años



Se procedió a otorgar puntaje de acuerdo a lo establecido en las bases, y a lo ingresado en los sobres de postulación, siendo los resultados:

		Certificado o título técnico <u>20 pts.</u>	Capacitación cantidad de Horas <u>15 pts.</u>	Capacitación Cursos <u>15 pts.</u>	Experiencia Municipal, otras unidades u otros servicios públicos o privado. <u>30 pts.</u>	Puntaje Total
1	Sergio Francisco José Contreras Merino	20	0	0	8.4	28.4
3	Lesly Araceli Oliva Maldonado	20	0	0	4.8	24.8
5	Emiliana del Carmen Espinosa Sanhueza	20	15	15	30	80.0

**CONCLUSIONES:**

De acuerdo a lo señalado en las bases del concurso público, en su Título V, en relación a los participantes que pasan a la Entrevista personal, se menciona lo siguiente:

**3.- ENTREVISTA PERSONAL: Puntaje máximo 25 pts.**

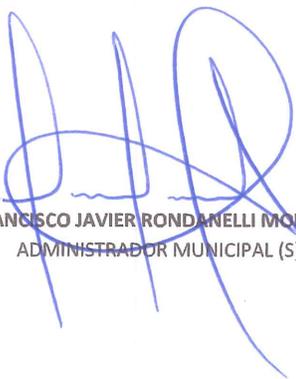
Aquellos postulantes que obtengan como resultado en la suma de los factores 1 y 2 un puntaje igual o superior a **65 puntos**, podrán participar de la entrevista personal, aplicada por el comité de Selección del Concurso.

**Un postulante cumple con todos los requisitos señalados en las bases:**

		Certificado o título técnico <u>20 pts.</u>	Capacitación cantidad de Horas <u>15 pts.</u>	Capacitación Cursos <u>15 pts.</u>	Experiencia Municipal, Otras unidades u otros servicios públicos o privado. <u>30 pts.</u>	Puntaje Total
5	Emiliana del Carmen Espinosa Sanhueza	20	15	15	30	80 puntos

Pasando a la entrevista personal, según lo estipulado en el Título V, número 3 de las bases (**Puntaje igual o superior a 65 puntos**), la que se llevará a cabo el día **lunes 28/08/2023** a las 10:00 Hrs.

Se cierra la evaluación de antecedentes, por parte del comité de selección a las 13:50 horas., del día **jueves 24 de agosto de 2023**.

  
FRANCISCO JAVIER RONDANELLI MORALES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

  
JAIME EDUARDO LOBOS LAVANDEROS  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

JOSE ALEJANDRO VALENZUELA BASTIAS.  
SECRETARIO MUNICIPAL

RÁNQUIL, 24 DE AGOSTO DE 2023